



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/371
7 de septiembre del 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

298ª sesión plenaria

PC Diario N° 298, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 371
SEMINARIO 2000 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO SOBRE:
“MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONFIANZA Y MEDIDAS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA Y DE LA SEGURIDAD: LA
EXPERIENCIA DE LA OSCE Y SU IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN DEL
MEDITERRÁNEO”

El Consejo Permanente,

Como colofón de los debates del Grupo de Contacto con los Socios del Mediterráneo para la Cooperación,

- Decide que el Seminario 2000 para la región del Mediterráneo se celebre en Portorož (Eslovenia) los días 30 y 31 de octubre del 2000, dedicado al tema: “Medidas para el fomento de la confianza y medidas para el fortalecimiento de la confianza y de la seguridad: La experiencia de la OSCE y su importancia para la región del Mediterráneo”;
- Adopta el orden del día, el calendario y las modalidades de organización del Seminario, según constan en el Anexo.

ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DEL SEMINARIO DE LA OSCE PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO SOBRE:
“MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONFIANZA Y MEDIDAS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA Y DE LA SEGURIDAD: LA EXPERIENCIA
DE LA OSCE Y SU IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO”

(Portorož, 30 y 31 de octubre del 2000)

I. ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

Lunes 30 de octubre del 2000

Ceremonia inaugural: 25 años de cooperación con los Socios del Mediterráneo

Presidencia: Representante de la Presidenta en ejercicio (PeE)

9.00 horas Discurso de apertura por un alto cargo del país anfitrión
Declaración por un Representante de la PeE
Declaración por el Secretario General de la OSCE
Orador invitado

Sesión 1: El enfoque global adoptado por la OSCE en materia de seguridad: medidas de fomento de la confianza (MFC) y medidas para el fortalecimiento de la confianza y la seguridad (MFCS)

Moderador: Representante de un Socio del Mediterráneo para la Cooperación
Relator: Representante de un Estado participante en la OSCE

Oradores principales:

10.00 horas Antecedentes de las MFC/MFCS de la OSCE
Las actividades de la dimensión humana en cuanto medidas de fomento de la confianza
La dimensión económica

11.15 horas Pausa (café)

11.45 horas - Debate
13.00 horas

Sesión 2: El enfoque global adoptado por la OSCE en materia de seguridad: MFC y MFCS (continuación)

Moderador: Representante de un Estado participante en la OSCE
Relator: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC)

Oradores principales:

15.00 horas La dimensión político-militar del fomento de la confianza
Medidas subregionales adicionales dentro del área de la OSCE
MFC fuera de Europa

16.15 horas Pausa (café)

16.30 horas - Debate
18.00 horas

Martes 31 de octubre del 2000

Sesión 3: Instituciones que se refuerzan mutuamente y sus iniciativas en el Mediterráneo

Moderador: Representante de un Estado participante en la OSCE
Relator: Representante de un Estado participante en la OSCE

Oradores principales:

10.00 horas Unión Europea/Proceso de Barcelona
Diálogo de la OTAN dedicado al Mediterráneo
UEO
La dimensión parlamentaria

11.15 horas Pausa (café)

11.45 horas - Debate
13.00 horas

Sesión 4: La experiencia con las MFC en el Mediterráneo y la posible importancia de
mecanismos, instrumentos y herramientas de la OSCE en la región del
Mediterráneo

Moderador: Representante de un Estado participante en la OSCE
Relator: Representante de un Socio del Mediterráneo para la Cooperación

Oradores principales:

15.00 horas Oradores de los Socios del Mediterráneo para la Cooperación
Orador de un Estado participante en la OSCE

16.15 horas Pausa (café)

16.45 horas - Debate
17.30 horas

Sesión de clausura

Presidencia: Representante de la PeE

17.30 horas Informes de los relatores de cada sesión
Declaración de clausura por un alto cargo del país anfitrión
Declaración de clausura por un representante de la PeE

18.30 horas Clausura del Seminario

II. PARTICIPACIÓN

1. Los Socios del Mediterráneo para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) asistirán a todas las sesiones y efectuarán contribuciones a todas las reuniones.
2. Se invitará a los Socios para la Cooperación (el Japón y la República de Corea) a que participen en el Seminario y efectúen contribuciones al mismo.
3. Se invitará a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a que participe en el Seminario y efectúe contribuciones al mismo.
4. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a que participen en el Seminario y efectúen contribuciones al mismo: Unión Europea/ Proceso de Barcelona, Comité Internacional de la Cruz Roja, Foro del Mediterráneo, Organización de la Unidad Africana, Organización de la Conferencia de Países Islámicos, Naciones Unidas, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Consejo de Europa, Liga de los Estados Árabes, Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Unión Europea Occidental, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Comunidad de Estados Independientes y Foro Regional Asiático.
5. Los representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir al Seminario y participar en su labor, de acuerdo con las disposiciones y las prácticas pertinentes de la OSCE (se ha de dar notificación previa).
6. El Estado anfitrión podrá invitar a otros países y organizaciones.

III. CALENDARIO Y OTRAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN

1. El Seminario comenzará el 30 de octubre del 2000 a las 9.30 horas (ceremonia de apertura) y finalizará el 31 de octubre del 2000 a las 18.30 horas.
2. Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante de la Presidenta en ejercicio.
3. En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. La síntesis de resúmenes se remitirá al Consejo Permanente para su futuro estudio.
4. Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.
5. El idioma de trabajo será el inglés. A petición de varios Estados participantes se prestarán servicios de interpretación del francés y a este idioma. Ello no servirá de precedente para otras ocasiones.
6. El Seminario se regirá, *mutatis mutandis*, por las demás normas de procedimiento y métodos de trabajo de la OSCE.
7. Se pondrán a disposición de los participantes salas para celebrar reuniones *ad hoc* adicionales. Estas reuniones no contarán con servicio de interpretación.